

Las aguas residuales depuradas serán evacuadas sobre el cauce del barranco de Pega, tributario del barranco de Castrocit, siempre que el posterior proyecto constructivo demuestre que el vertido resultará inocuo sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3884

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE CAMPO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPO.

Objeto: AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BELEDER.

Cauce: BARRANCO DE BELEDER (RÍO ÉSERA).

Municipio: BELEDER - CAMPO (HUESCA).

Según se describe en el denominado «Proyecto básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Beleder (Huesca), de octubre de 2008», el Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción en la parcela nº 97 del polígono 3 del término municipal de Campo, de una estación depuradora para tratar las aguas residuales urbanas, dimensionada para dar servicio a 20 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 8m<sup>3</sup>/día y obtener una reducción del 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros Materias en suspensión, DBO5 y DQO.

El vertido final seguirá siendo evacuado al cauce del barranco de Bedeler, tributarios del río Ésera, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre que dicho vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3885

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BARDAJÍ.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SANTA MAURA.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RIO RIALBO).

Municipio: SANTA MAURA - VALLE DE BARDAJÍ (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua prevé la construcción de las conducciones necesarias que recojan las aguas residuales de Santa Maura y las conduzcan hasta la futura estación depuradora, consistente en un desbaste inicial seguido de una fosa séptica con filtro biológico que se implantará en la parcela nº 177 del polígono 4 del término municipal de Valle de Bardají, tal y como describe el denominado «Proyecto básico de la estación de aguas residuales de Santa Maura (Huesca)» de octubre de 2008.

El vertido final que tras la depuración habrá reducido su carga contaminante en un 55%, 30% y 30% respectivamente para los parámetros MES, DQO y DBO5, seguirá siendo evacuado al cauce de un barranco innominado situado al sureste, tributario del río Rialbo, siempre que el posterior Proyecto constructivo determine que el vertido resultará inocuo frente a las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3886

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE BAILO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BAILO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARRÉS.

Cauce: BARRANCO VERGERAL (RIO ARAGON).

Paraje: ARTIZALES, STAAGUEDA.

Municipio: ARRES - BAILO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras que consistirán en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico; así como la construcción de colectores y emisarios. Las depuradoras, se ubicarán en la parcela nº 4 del polígono 502 y la parcela nº 53 del polígono 501 del t.m. de Bailo. Cada una de estas depuradoras se ha dimensionado para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, con capacidad para tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arrés (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado a dos acequias de drenaje, de aguas discontinuas, tributarias del barranco Vergeral, que desemboca en el río Aragón, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas. No existirán riegos posteriores a los puntos de vertido en dichas acequias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3887

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ULLE.

Cauce: BARRANCO DE ULLE (RIO GAS).

Municipio: ULLE - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de las conducciones necesarias para recoger la totalidad de aguas residuales urbanas de Ulle, conducir las hasta la futura estación depuradora, a ubicar en la parcela nº 15 del polígono 22 del término de Jaca, y evacuarlas al barranco del Ulle en la cuenca del río Gas, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad de este vertido sobre las aguas subterráneas.

La EDAR ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, y obtener unos rendimientos de 35%, 35% y 65% para los respectivos parámetros de DBO5, DQO y Materias en Suspensión, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ulle (Huesca)», octubre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3888

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SATUÉ.

Cauce: BARRANCO DE LAS GARGANTAS (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: SECALARES.

Municipio: SATUE - SABIÑÁNIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales que sustituirá a la actual, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 5 del polígono 3 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Satué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de las Gargantas, de aguas circulantes continuas, que desemboca en el río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3889

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ARGUISAL.

Cauce: BARRANCO DEL PUEBLO (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: BARRANCO DEL PUEBLO.

Municipio: ARGUISAL - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 9088 del polígono 206 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arguisal (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco del Pueblo de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3890

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE SABIÑANIGO ALTO.

Cauce: ARROYO FONDANITO (RÍO GÁLLEGO).

Paraje: ARROYO FONDANITO.

Municipio: SABIÑANIGO ALTO - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 165 del polígono 10 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sábñanigo Alto (Huesca)», de octubre de 2008. El vertido final será evacuado al cauce del Arroyo de Fondanito, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3892

**NOTA-ANUNCIO**

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIÓN DE SARDAS.

Cauce: BARRANCO CACALIELLO.

Paraje: SARDA.

Municipio: SARDAS - SABIÑANIGO (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 35 del polígono 1 del t.m. de Sábñanigo, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m<sup>3</sup>/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sardas (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco Caciallo de aguas circulantes discontinuas, afluente del río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3893

**NOTA-ANUNCIO**

Con fecha 16 de enero de 2008 se inició expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Isábena en T.M. de Laguarres (Huesca), inscrito a favor de la Comunidad de Regantes Acequia de Bartuera, en el asiento número 29.458 del anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, por:

Disminución de la superficie a 6,91 ha.

Cambio de ubicación del punto de toma a 2.300 m aguas abajo de la inscrita

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3894

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de abril de 2009, se otorga a Mª DEL CARMEN COSCOLLA ROMEU, JOSÉ ANTONIO COSCOLLA ROMEU, RAMON COSCOLLA ROMEU la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de Manantial, en la cuenca del MARGEN DERECHA DEL RIO ISABENA, en con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,422 l/s, de los cuales 1,39 se destinarán a Riegos de 4,6506 ha, en el polígono 2, parcela 96 y 13, 0,0023 se destinarán a Usos Domésticos no de boca, 0,03 se destinarán a Suministro de ganado en el mismo término municipal mencionado y un volumen total anual de 11.046,5 m<sup>3</sup>/ año y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

3895

**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de abril de 2009, se otorga a COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA VIEJA DE POLEÑINO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO FLUMEN, en GRAÑEN (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 555,28 l/s y con destino a Riegos de 579,57 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de abril de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.